



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00362-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA- FINANCIERA
COMULTRASAN-
Demandado: MANUEL DELGADO VILLAMIZAR

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los memoriales presentados por el apoderado judicial de la parte demandante, obrantes en los archivos 05 y 06 del cuaderno uno del expediente digital, por medio del cual pretende acreditar el cumplimiento de la notificación de la parte demandada y en consecuencia, se ordene seguir adelante con la ejecución, previo a lo anterior será del caso requerir al profesional para que incorpore al expediente copia debidamente cotejada por la empresa de servicio postal de los documentos enviados al demandado, conforme lo dispuesto en el art. 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a833d84f35e084c6da70e3774fb2f754f570e86bad72b836c74e8a0da15fd1cf
Documento generado en 19/11/2021 04:13:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>